

a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte actora se amplía la demanda frente a los administradores concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L.:

- Elena García Nuez con domicilio en C/Cuarteles, 13, 1.º-B, de Málaga (29002).

- Roberto Perrera Cordero con domicilio en C/ Sancha de Lara, núm. 13 (29015, Málaga).

- Manuel Roca de Togores Atienza con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007, Málaga).

- FOGASA a los efectos prevenidos en el art. 23.2 L.P.L.

Por S.S.ª se acuerda tener por ampliada la demanda frente a los citados Administradores Concuriales.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se acuerda proceder a la citación del R.L. de Gamar Solano mediante edictos que se publicarán en el B.O. de la Comunidad de Andalucía y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.ª Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan, forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil diez.- La Secretario.

EDICTO de 2 de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de autos núm. 1391/2009.

NIG: 28079 4 0053172/2009 01005.

Núm. autos: Demanda 1391/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Enrique Pereiro Brasero.

Demandado: Construcciones Gamar Solano, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Catorce de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 1391/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Enrique Pereiro Brasero contra la empresa Construcciones Gamar Solano, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil diez.

Ante la Ilma. Sra. Magistrado de este Juzgado de lo Social núm. Catorce doña Isabel Sánchez Peña y con mi asistencia la Secretario Judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Comparecen:

Como demandante: Enrique Pereiro Brasero, con DNI núm. 68472, asistido por el Letrado don Álvaro Pérez Pintor, colegiado núm. 68472.

Como demandado: No comparece Construcciones Gamar Solano, S.L., no constando citado en forma.

Por la parte asistente, no habiéndose notificado a la administración concursal de la entidad demandada, solicita de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio.

S.S.ª Ilustrísima a la vista de lo manifestado y de no constar citada la entidad demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 16 de marzo de 2011 a las 10,25 horas en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Por la parte actora se reitera el contenido de su escrito de fecha 18.10.10 y se amplía la demanda frente a los administradores concursales de la entidad demandada Construcciones Gamar Solano, S.L.:

- Elena García Nuez, con domicilio en C/ Cuarteles, 13, 1.º B, de Málaga (29002).

- Roberto Perrera Cordero, con domicilio en C/ Sancha de Lara, núm. 13 (29015 Málaga).

- Manuel Roca de Togores Atienza, con domicilio en C/ Don Cristian, 2, Edificio Málaga Plaza (29007 Málaga).

- FOGASA, a los efectos prevenidos en el art. 23.2 LPL.

Por S.S.ª se acuerda tener por ampliada la demanda frente a los citados Administradores Concuriales.

Cítese a los mismos mediante correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo se acuerda proceder a la citación del R.L. de Gamar Solano mediante edictos que se publicarán en el B.O. de la Comunidad de Andalucía y se fijarán en el tablón de anuncios de esta sede.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.S.ª Ilustrísima, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gamar Solano, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dos de diciembre de dos mil diez.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 24 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Social núm. Treinta y nueve de Madrid, dimanante de autos núm. 726/2009.

NIG: 28079 4 0026938/2009 01005.

Núm. autos: DEM 726/2009.

Núm. ejecución: 52/2010.

Materia: Ordinario.

Demandante: Salem Mohamed el Ouali.

Demandada: Semagescon, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Treinta y nueve de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 52/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Don/Doña Salem Mohamed el Ouali contra la empresa Semagescon, S.L., sobre